LOS FACTORES PSICOSOCIALES EN LA AGENDA LOCAL

por Claudio San Juan¹

En un artículo anterior brindamos un panorama de los factores psicosociales en el trabajo (FPS) en la agenda global y regional.

En el presente trabajo abordaremos la situación de los FPS en la Argentina, en el pasado reciente y en el presente. Describiremos el lugar de los FPS en las políticas públicas de salud y seguridad en el trabajo llevadas a cabo por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y de sus objetivos alineados, en primer lugar con el sistema de riesgos del trabajo (1996) y en segundo lugar con la política nacional de salud y seguridad de los trabajadores y del medio ambiente de trabajo (2012).

Asimismo describiremos las labores llevadas a cabo por otros actores sociales.

Tres

La política sobre FPS tiene tres etapas básicas:

- 1. Estrés postraumático (2002). A la par de la creación de la Comisión de Seguridad Ferroviaria, en el ámbito del Ministerio de Trabajo (expediente 1.034.758/00) se dictó un procedimiento de prevención y tratamiento del estrés post traumático suscitado a raíz de accidentes por arrollamiento en el ámbito ferroviario, cuyo resultado sea la muerte o lesiones de la o las víctimas. (Resolución SRT 315/02, modificada por Res. 558/09 y 65/2011).²
- 2. Estrés laboral (2004). A partir de una Declaración de la Cámara de Diputados de la Nación ("Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, incorpore al listado de enfermedades profesionales el estrés laboral, considerándolo de este modo como una enfermedad profesional contemplada en la ley de riesgos del trabajo 24.557"), la SRT eleva a la Secretaría de Seguridad Social un proyecto para incorporar el Estrés laboral al listado de enfermedades profesionales.
- 3. Factores psicosociales en el trabajo (2011). En cumplimiento con la Estrategia Argentina de salud y seguridad en el trabajo³ la SRT comienza la elaboración de una serie de documentos donde se describe el marco teórico utilizado para abordar los FPS. Luego retomaremos esta etapa.

De factor a riesgo

Como señalamos en el artículo anterior, la definición de FPS fue establecida por la OIT y la OMS en 1984⁴, en cambio otros autores comenzaron a mencionarlos como "Riesgos Psicosociales en el Trabajo" (RPST) y a definirlo como: "los riesgos para la salud mental, física y social generados por las condiciones de empleo y los factores organizacionales y

Miembro de la "Red Euro-Latinoamericana de Análisis sobre Trabajo y Sindicalismo" (RELATS).

Signos asociados al Trastorno por Estrés Postraumático en maquinistas de trenes del Área Metropolitana que participan en arrollamientos de personas o vehículos (SRT, 2006).

Objetivo específico Nº 2: Reforzar el marco normativo, Acción 3: Disponer normas en factores psicosociales laborales, susceptibles de causar Enfermedades Profesionales.

Factores psicosociales en el trabajo: Naturaleza, incidencia y prevención. Informe del Comité Mixto Oficina Internacional del Trabajo (OIT) - Organización Mundial de la Salud (OMS), 1984.

relacionales, susceptibles de interactuar con el funcionamiento psíquico y mental, con impactos sobre la organización o empresa donde estos se desempeñan". ⁵

Es a partir de dicha definición que Julio César Neffa⁶ y su equipo desarrollarán una serie de investigaciones sobre los RPST, en distintos lugares y ambientes laborales, tales como:

- Trabajo y salud de los no docentes de la Universidad Nacional de La Plata. Los riesgos psicosociales en el trabajo y su prevención.
- ¿Quién cuida a los que cuidan? Los riesgos psicosociales en el trabajo en los establecimientos privados de salud.
- Trabajo y salud en puestos de atención al público, una investigación sobre riesgos psicosociales en el trabajo en ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social).

De la organización del trabajo y la violencia en el trabajo

Retomando la última epata de la SRT, cabe señalar que en uno de sus documentos expresa "En este recorrido conceptual creemos oportuno señalar que, surgidos del tronco de los factores de riesgo psicosocial, dividimos dos instancias: los factores de riesgos derivados de la organización del trabajo y la violencia en el trabajo".⁷

A partir de estas consideraciones, en 2015 la SRT junto a la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) se embarcarán en el "Estudio de adaptación y validación para Argentina del Cuestionario Psicosocial de Copenhague (CoPsoQ - ISTAS21)".

Respecto al marco teórico definirán que "En prevención de riesgos laborales, denominamos factores de riesgo psicosocial (FRPS) a aquellos factores que se originan en la organización y las relaciones interpersonales del trabajo que en una interrelación dinámica, generan percepciones y experiencias, que pueden influir negativamente en la salud y desempeño de las personas". Y prosigue citando a la (Comisión Europea, 2014) que estos factores "Pueden generar (...) respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones, etc.) y conductual (abuso de alcohol, tabaco, drogas, violencia, asunción de riesgos innecesarios, etc.) que son conocidas popularmente como estrés y que pueden ser precursoras de enfermedad en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración".

Un presente a puro sentimiento

Finalmente, la UNDAV realizó la presentación pública de la adaptación y validación del cuestionario COPSOQ- ARG. El Grupo de Estudios en Salud Ambiental y Laboral de la UNDAV (GESAL) elaboró tres documentos al respecto:

- Cuestionario para la evaluación de los riesgos psicosociales en el trabajo COPSOQ-ARG Versión corta.
- Declaración de compromiso y entendimientos de actuación en el uso del COPSOQ-ARG.
- Licencia de uso del cuestionario COPSOQ-ARG.

Michel Gollac citado por Julio César Neffa, en "Los riesgos psicosociales en el trabajo: contribución a su estudio" (2015:110).

Factores de riesgo psicosocial en el trabajo en Argentina: Marco teórico. (SRT, 2013).

Uno de sus trabajos liminares al respecto es "La organización y el contenido del trabajo en Argentina", de 1985, junto con Pedro Matheu (DNHST – CEIL CONICET, Buenos Aires, mimeo).

Destacan las autorías compartidas con la SRT y que el cuestionario COPSOQ-ARG se dispondrá para su uso desde la web del GESAL-UNDAV, para lo cual se realizará una profusa difusión durante el año 2018.

A futuro

A la par del dictado de normas vinculadas con la evaluación y reparación de incapacidades laborales, se deben implementar instrumentos de prevención que faciliten una Metodología para la Evaluación y Prevención de los Riesgos Psicosociales.

En tal sentido, se debe entender bajo un concepto dinámico las acciones a nivel de Empresa previstas en el Convenio 155 de OIT (Parte IV. Artículo 16, punto 2),⁹ sumando el control de los agentes y factores ergonómicos y psicosociales.

En cuanto a la violencia en el trabajo, la Resolución 5/2007 MTESS¹⁰ creó la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral y definió como "violencia laboral" toda acción, omisión o comportamiento, destinado a provocar, directa o indirectamente, daño físico, psicológico o moral a un trabajador o trabajadora, sea como amenaza o acción consumada. La misma incluye violencia de género, acoso psicológico, moral y sexual en el trabajo, y puede provenir tanto de niveles jerárquicos superiores, del mismo rango o inferiores.

A once años de aquél hito, uno de los informes sometidos a la 107ª. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, junio 2018, es el informe V (1) "Acabar con la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo" con el objeto de avanzar hacia normas internacionales en esta materia.

Finalmente, queda abierto este artículo a un debate posterior sobre si los FPS deben incluirse en la Lista de Enfermedades Profesionales y en los contenidos de la negociación colectiva.

La Res. SRT 886/2017, mediante su artículo 3° aprueba los "Requisitos mínimos que deberá contener el Informe de Psicodiagnóstico". La Res. SRT 712/2017 crea el Dpto. Salud Mental con el objeto de "Participar en la creación de políticas de salud mental que den respuesta a las problemáticas que competen al Organismo".

Deberá exigirse a los empleadores que, en la medida en que sea razonable y factible, garanticen que los agentes y las sustancias químicos, físicos y biológicos que estén bajo su control no entrañan riesgos para la salud cuando se toman medidas de protección adecuadas.

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123943/norma.htm